

**CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES**

NIT: 901516422-9

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Cifras expresadas en pesos colombianos - M\$)

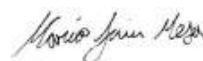
ACTIVOS	Nota No.	31/12/2021
<b>Activos corrientes</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	<a href="#">5</a>	3.000.000
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		0
activos por impuestos corrientes		0
<b>Total activos corrientes</b>		<b>3.000.000</b>
<b>Activos no corrientes</b>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		0
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.000.000</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>Pasivos corrientes</b>		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		0
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>0</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Pasivos financieros		0
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>0</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Aporte de los Corporados	<a href="#">6</a>	3.000.000
Superavit de capital		0
Resultado por convergencia		0
Resultado Integral del periodo.		0
Resultados Ejercicios Anteriores		0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>3.000.000</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO.</b>		<b>3.000.000</b>



**Juan Pablo Sacristán Gómez**

Representante legal

C.C 79464624 de Bogotá



**Mario Jaimes Mesa**

Contador publico

T.P N° 142716-T

C.C 79.812.546 de Bogotá

**CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES**  
**NIT: 901516422-9**  
**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**  
**CORTE AL 31 DICIEMBRE 2021**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

	Nota No.	31/12/2021
<b>INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.</b>		
Actividades ordinarias		0
<b>TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.</b>		<b>0</b>
<b>(menos) Costo de ventas</b>		<b>0</b>
<b>GANANCIA BRUTA DEL PERIODO.</b>		<b>0</b>
(menos) Gastos efectivos de administración.		0
(menos) Gastos efectivos de ventas		0
<b>TOTAL GASTOS EFECTIVOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS.</b>		<b>0</b>
<b>EBITDA.</b>		<b>0</b>
Márgen ebitda.		0%
(menos) Depreciaciones.		-
<b>GANANCIA OPERACIONAL.</b>		<b>0</b>
(ménos) otros gastos del periodo.		0
<b>TOTAL OTRAS PÉRDIDAS (GASTOS).</b>		<b>0</b>
<b>más: otros ingresos</b>		<b>0</b>
(menos) Otros Gastos		0
Gastos Financieros		0
<b>GANANCIAS ANTES DE IMPUESTOS.</b>		<b>0</b>
<b>IMPUESTO DE RENTA Y OTROS</b>		<b>0</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO.</b>		<b>0</b>



**Juan Pablo Sacristán Gómez**  
Representante legal  
C.C 79464624 de Bogotá



**Mario Jaimes Mesa**  
Contador publico  
T.P N° 142716-T  
C.C 79.812.546 de Bogota

**CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES**  
**NIT 901516422-9**  
**NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021**

**NOTA 1**

**CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES** presenta el Estado de situación Financiera y el estado de resultados integral con corte al 31 de Diciembre de 2021; en concordancia al decreto 2706 y el decreto 2420 de 2015 y demás normatividad para el GRUPO 3 NIF PARA MICROEMPRESAS.

**NOTA 2**

**CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES** Durante el año 2021 no obtuvo ingresos.

**NOTA 3**

**NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD**

**CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES** fundada el 07 de julio de 2021 es una corporación con fines de beneficencia de interés y utilidad común, de mejoramiento social, cultural y ambiental para toda la población.

**OBJETO SOCIAL**

**CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES** Como organización social la razón de ser es impulsar y fomentar la que es la actividad meritoria principal “Actividades de desarrollo social” de acuerdo al numeral 5 ART 359 Estatuto Tributario la que es de interés general y de acceso a la comunidad en la cual se desarrolla su objeto: también realizará actividades meritorias secundarias de acuerdo al numeral 7, 3, 12, 1, 2 ART 359 Estatuto Tributario de la siguiente manera:

**Actividad meritoria principal Actividades de desarrollo social**, que comprende las siguientes actividades:

a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

b. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.

c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

d. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.

**Actividad meritoria Secundaria** Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.

**Actividad meritoria Terciaria** Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

**Actividad meritoria Cuaternaria** Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

**Actividad meritoria Quintaria** Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser:

a) Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia.

b) Educación formal: conformada por los niveles de preescolar, básica y media.

c) Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.

d) Educación para el trabajo y desarrollo humano.

Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

**Actividad meritoria sextaria** Salud. La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

La entidad cuenta con los requisitos generales exigidos en la actualidad por la ley colombiana y con sus respectivas inscripciones ante la cámara de comercio, al igual que ante la Dian, se lleva control del libro de asociados cumpliendo a cabalidad con esos ítems que son de suma importancia para la entidad.

Las responsabilidades tributarias se contemplan en el Rut y son:

- 07- Retención en la fuente a título de renta.
- 14- Informante de exógena.
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes.
- 42- Obligado a llevar contabilidad.

## NOTA 4

### RESUMEN POLITICAS CONTABLES

#### BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La entidad prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas de Información Financiera (NIF) decreto 2706, decreto 2420 de 2015; adoptadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

#### A. ESTADOS FINANCIEROS

La entidad deberá generar un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: Estado de la Situación Financiera; un Estado de Resultados; y Notas a los Estados Financieros. Los Estados Financieros serán preparados con base a las Normas de Información Financiera (*NIF para Microempresas*). De igual manera es libertad la presentación de los otros estados financieros si el ente lo requiere y lo puede hacer comparativamente según el caso.

#### Procedimientos:

- A.1 La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en (moneda funcional), y en forma comparativa (según el caso), respecto al período anterior.
- A.2 Los Estados Financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable.

- A.3 Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- A.4 Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la sociedad; la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación.
- A.5 La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración de la entidad.

**B. LA ENTIDAD PRESENTARÁ SUS ACTIVOS Y PASIVOS CLASIFICÁNDOLOS EN EL BALANCE GENERAL COMO "CORRIENTES" Y "NO CORRIENTES".**

Procedimientos:

- B.1 Se clasificarán como activos corrientes, cuando:
- a) Se espera realizar o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;
  - b) Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación;
  - c) Se espera realizar dentro del período de doce meses posteriores a la fecha del balance; o
  - d) Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.
- B.2 Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.
- B.3 Se clasificarán como pasivos corrientes cuando:
- a) Se espere liquidar o cancelar en el ciclo normal de la operación de la entidad;

- b) Se mantenga fundamentalmente para negociación;
- c) Deba liquidarse o cancelarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance, o
- d) La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

B.4 Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

### C. EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en dinero, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

#### Procedimientos:

C.1 Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición;

C.2 Cada vez que se realice una reserva se deberá separar como un efectivo restringido del tal forma que cuando se requiera su utilización se pueda disponer de forma inmediata.

C.3 No deben existir sobregiros, los cheques girados y no cobrados se debe reflejar en el banco al 31 de diciembre del periodo, con contrapartida al pasivo y el primero de enero se debe reclasificar de nuevo.

### D. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son registradas por el valor de la factura o documento equivalente (evaluar remisiones por transferencia de riesgos y beneficios). La cuenta por cobrar se medirá al costo histórico; La empresa debe efectuar la causación de los intereses pendientes de cobro registrándolos en el estado de resultados y afectando la

respectiva cuenta por cobrar por intereses. Cuando se tenga certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar debe establecerse una cuenta que muestre el deterioro (provisión) que disminuye las respectivas cuentas por cobrar.

#### INFORMACION A REVELAR.

Una microempresa revelara:

- El valor en libros de los recursos pendientes de cobro
- El valor estimado de las cuentas por cobrar
- El monto de los intereses pendientes de cobro
- Mostrar en nota a los estados financieros el movimiento de las cuentas estimadas por deterioro durante el año.

#### Procedimientos:

D.1 Para la cartera de clientes se debe analizar uno a uno los clientes para determinar la causal del atraso y así establecer controles pertinentes realizando las correspondientes reclasificaciones por edades o causales.

D.2 Para el anticipo a contratistas el tiempo para realizar las compras debe ser inferior a ocho días a menos que haya un contrato de por medio y que este estipulado por más tiempo.

D.3 Cuando una póliza sobrepase el periodo de un año, en cada año se debe reconocer el gasto correspondiente.

#### E. SITUACIONES NO CONTENIDAS DENTRO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

E.1 Cuando se presente una situación contable y financiera que no pueda ser resuelta, se acudirá al decreto 2706 del 2012 NIF para micro empresas.

E.2 En caso de que la situación no pueda ser resuelta mediante la consulta al decreto



2706 del 2012 NIF para micro empresas, se acudirá al decreto 3022 del 2013 NIIF para PYMES.

#### **NOTA 5 EFECTIVO O EQUIVALENTE EN EFECTIVO**

Está conformado por el efectivo de caja: El cual corresponde al efectivo aportado por los corporados durante el año 2021.

#### **NOTA 6 APORTES CORPORADOS**

Los corporados realizaron los siguientes aportes:

NOMBRE DEL CORPORADO	APORTE
Juan Pablo Sacristán Gómez	\$ 1.000.000
Laura Sacristán Henríquez	\$ 1.000.000
Teresa Gómez de Sacristán	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 3.000.000



JUAN PABLO SACRISTÁN GÓMEZ  
Representante legal  
C.C. 79464624



MARIO JAIMES MESA  
Contador publico  
T.P N° 142716-T

**CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES**  
**NIT 901516422-9**  
**ACTA 003**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**Marzo 24 DE 2022**  
**Hora: 8:00 a.m.**

**ASISTENTES:**

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	LUGAR DE EXPEDICION
<b>Juan Pablo Sacristán Gómez</b>	Cedula	<b>79464624</b>	<b>Bogotá</b>
<b>Laura Sacristán Henríquez</b>	Cedula	<b>1018495043</b>	<b>Bogotá</b>
<b>Ana Teresa Gómez de Sacristán</b>	Cedula	<b>20486491</b>	<b>Choconta</b>

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y Aprobación del orden del día
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Verificación del quórum
4. Aprobación de estados financieros año 2021
5. Autorización al representante legal para tramite calificación ESAL
6. Lectura y aprobación de la presente acta

**1.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

*Leído el orden del día fue aprobado por unanimidad.*

**2.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea**

*La Asamblea eligió por unanimidad a JUAN PABLO SACRISTÁN GÓMEZ como Presidente y como Secretaria a LAURA SACRISTÁN HENRÍQUEZ quienes estando presentes aceptaron la designación.*

**3.- Verificación del quórum.**

*La secretaria informa que de los tres miembros existentes en la CORPORACION DOULUS TRANSFORMANDO GENERACIONES, fueron convocados todos los tres, de los cuales se encuentran presentes tres, completando un quorum del 100% de miembros de la asamblea, las cuales son*

mayores de edad y sin ningún impedimento de tipo legal.

#### **4. Aprobación de estados financieros año 2021**

El contador presenta los estados financieros con sus respectivas notas, se mencionan las principales características de la información contable de acuerdo al grupo 3 de NIF para Microempresas, se menciona el valor de cada rubro, se ponen a consideración de la asamblea y son aprobados por los tres miembros de la asamblea general con la firma de esta acta.

#### **5.- Autorización al representante legal para tramite calificación ESAL**

La asamblea autoriza al representante legal Juan Pablo Sacristán Gómez para realizar el correspondiente tramite de calificación de la corporación en el régimen tributario especial del impuesto de renta.

#### **6.-LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA**

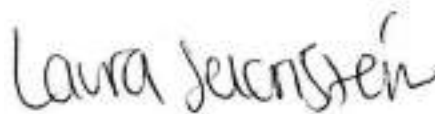
Elaborada la presente acta fue leída y habiendo sido sometida a consideración fue aprobada por unanimidad, levantándose la reunión siendo las 11:00 Am.



Juan Pablo Sacristán Gómez

PRESIDENTE

C.C. No. 79 464 624



Laura Sacristán Henríquez

SECRETARIA

C.C. No. 1018495043

Se autoriza la presente acta por ser fiel copia tomada del original.